UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Convocante: Rectorado
Nombre del llamado: Servicios de Impresión de Facturas.
ID Nº 427.013

Marco Legal:
Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2.053/03".

Metodologías implementadas:
Se ha implementado la metodología indicada en el numeral 2 (dos) del Anexo de la Resolución mencionada antecedentemente.

Para realizar el promedio del precio del servicio requerido en el presente llamado, en primer lugar, se solicitó por correo electrónico el presupuesto de precio a las empresas IMAGINA MULTISERVICIOS e IMAGEN PUBLICIDAD remitidos estos; se verifico y comparo con el precio de servicio contratado por la Institución según Contrato UNP Nº 02/2022 – ID Nº 412.742.-

Se adjunta al presente el Formulario de análisis de precios de referencia, conforme a la lista de los bienes solicitados y los precios obtenidos de cada fuente consultada y en el cual se puede observar el promedio de precios obtenidos para cada ítem.

Conclusión:
Se han consultado en total 3 (tres) fuentes para la obtención del precio promedio de los bienes solicitados, por lo cual dichos precios se consideran convenientes como referencial para el presente proceso de licitación para la contratación de Servicio de impresión de facturas.

Es mi dictamen.

Lic. **Isidro M. Ferriol C.**
Coordinador – UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020

				IMAGINA MULTISERVICIOS	IMAGEN PUBLICIDAD	CONTRATO N° 02/22 ID: 412.742			
COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	P.U.	P.U.	P.U.	Sumatoria 3 precios	Precio Referencial	Precio Total
82121507-006	1	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	8.000	438	450	330	1.218	406	3.246.667
	2	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	3	60.000	77.000	52.000	189.000	63.000	189.000
	3	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	500	840	650	500	1.990	663	331.667
	4	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	800	600	650	500	1.750	583	466.667
	5	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	600	600	650	550	1.800	600	360.000
	6	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	700	600	650	500	1.750	583	408.333
		TOTAL							5.002.333

Item 1	Fuentes
Precio (1)	IMAGINA MULTISERVICIOS
Precio (2)	IMAGEN PUBLICIDAD
Precio (3)	CONTRATO N° 02/22 ID: 412.742

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. Isidro M. Ferrol
Firma:	
Dependencia	UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fuente de la Verdad y Gobernabilidad · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 2 de marzo de 2023, 8:09
Para: imagenpublicidad.carteles@gmail.com

Sr/es
IMAGEN PUBLICIDAD

Por la presente, solicito tenga a bien proveer presupuesto de los siguientes servicios de impresión que se detallan a continuación:

Nº Punto de Expedición	DESCRIPCIÓN	CANT.
001-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	8.000
002-001	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	3
003-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	500
004-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	800
005-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	600
006-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	700

Atentamente
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 1 de marzo de 2023, 9:40
Para: presupuestos@graficamonarca.com.py

Sr/es
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Por la presente, solicito tenga a bien proveer presupuesto de los siguientes servicios de impresión que se detallan a continuación:

Nº Punto de Expedición	DESCRIPCIÓN	CANT.
001-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	8.000
002-001	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	3
003-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	500
004-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	800
005-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	600
006-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	700

Atentamente
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 8 de marzo de 2023, 8:12
Para: imaginagraficas@gmail.com

Sr/es
IMAGENA IMPRESIONES

Por la presente, solicito tenga a bien proveer presupuesto de los siguientes servicios de impresión que se detallan a continuación:

Nº Punto de Expedición	DESCRIPCIÓN	CANT.
001-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	8.000
002-001	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	3
003-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	500
004-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	800
005-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	600
006-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	700

Atentamente
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

IMAGEN
PUBLICIDAD
Independencia Nac. N° 1460 e/ Arq. Tomás Romero P. y Villarrica - Encarnación
Tel.: 071 204 821 Cel.: 0985 739 000

LETRAS CORPOREAS
CARTELES LUMINOSOS
ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS
IMPRESIONES DIGITALES 1440 DPI
CORTE Y GRAVADO LASER
IMPRENTA

PRECIO REFERENCIAL

Nº Punto de Expedición	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO/UNI
001-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	8.000	450
002-001	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	3	77000
003-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	500	650
004-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	800	650
005-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	600	650
006-001	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	700	650

Jorge Cantero
Propietario

IMAGINA
multiservicios

RUC. 5.157.141-2

Nota de Presupuesto
Nº: 11/23

PILAR: 13 DE MARZO 2023
SEÑOR(ES): RECTORADO - UNP
DIRECCIÓN: MELLO ESQ/ ITURBE
RESPONSABLE: FERNANDO ESCOBAR
VENDEDOR: IMAGINA multiservicios

RUC: 80015760-5
TELEFONO:
Nº: 11/23

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO EN GUARANÍES	
		CON IVA	SIN IVA
8000	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado	3.500.000	
3	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	180.000	
500	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado	420.000	
800	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado	480.000	
600	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado	360.000	
700	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado	420.000	
	TOTAL	**5.360.000**	

Los precios establecidos tienen validez de dos meses a partir de la fecha emitida
Forma de Pago: 100% a la entrega del servicio y/o producto

Fernando Escobar
Propietario
Imagina Impresiones

IMAGINA IMPRESIONES
(0975) 775 301 - (0975) 764 726
M9 L4 Avda AFS, Conavi Norte. Pilar, Paraguay
imginagraficas@gmail.com

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 02/2022

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vice Rector Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, con cédula de identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS SAN RAMON, domiciliada en la calle Tte. Capurro N° 305 y Paolo Alberzoni de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor Hernán Osvaldo Almeida Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 1.247.876, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de impresión de facturas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.742

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 96/2022.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresion de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	AGRS	Paraguay	Unidad	10.000	330	3.300.000
2	1	Talonarios de Factura (50x3). Med.: 16 x 22 cm. En papel químico impreso a un color. Puntillado y numerado.	AGRS	Paraguay	Unidad	3	52.000	156.000
3	1	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	AGRS	Paraguay	Unidad	700	500	350.000
4	1	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	AGRS	Paraguay	Unidad	800	500	400.000
5	1	Impresión de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	AGRS	Paraguay	Unidad	500	550	275.000
6	1	Impresion de factura. Med. 21.5 x 33 cm. Papel obra 75 gr. Orig./ Duplic. / Triplic. Color de tinta azul. Tamaño papel Oficio. Puntillado y numerado.	AGRS	Paraguay	Unidad	700	500	350.000
		TOTAL						4.831.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies cuatro millones ochocientos treinta y un mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta en cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 21 mes abril y año 2022.

Hernán O. Almeida Melgarejo
PROVEEDOR

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R.
VICERRECTOR
CONTRATANTE